



Universidad Nacional de Salta Rectorado "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 2 9 JUL 2024

Expte. Nº 268/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES, presidente del Comité Organizador del "XXIII Congreso Argentino de Catálisis y el 11º Congreso de Catálisis del Mercosur", por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica, para solventar gastos de realización del mencionado evento previsto para los días del 15 al 17 de noviembre de 2023 en la Ciudad de Salta, organizado en forma conjunta por la Sociedad Argentina de Catálisis (SACat), el INIQUI (UNSa-CONICET) y la Universidad Nacional de Salta, declarado de Interés Universitario por Resolución R.Nº 0618-2023.

QUE la Dra. FARFÁN TORRES presenta de fs. 16 a 63 los comprobantes de gastos realizados y otra documentación relacionada, para su control y aprobación correspondiente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 218/2024 (fs. 65, 66 y 67) por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TO-RRES, presidente del Comité Organizador del "XXIII Congreso Argentino de Catálisis y el 11º Congreso de Catálisis del Mercosur", por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar el traslado de conferencistas del evento que se llevó a cabo del 15 al 17 de noviembre de 2023 en esta ciudad, organizado en forma conjunta por la Sociedad Argentina de Catálisis (SACat), el INIQUI (UNSa-CONICET) y la Universidad Nacional de Salta, declarado de Interés Universitario por Resolución R.Nº 0618-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024:

R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4
 R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4
 8.523.16

• R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 13.284,98

• R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 800.813,86

• R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 \$ 532.000,00

R.051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4
 \$ 140.178,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA